

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 14 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2627

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela
ProcesoNº: 11001220300020200061300 ; 11001310503020200013900 ;
11001310502120200015200 ; 11001310503820200016500 ;
11001333501520200008700 ; 11001334205420200011000
De Ana María Romero Contreras
Juan Camilo Perez Sanchez
Leidy Tatiana Huertas Bolaños
Angie Sofia Moreno Chivata
Alvaro Hernan Pinto Lopez
Solsireet José Urbaz Zabaleta
Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA DE
TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes citados y avoca conocimiento de las acciones de tutela promovidas por JUAN CAMILO PÉREZ SÁNCHEZ, LEIDY TATIANA HUERTAS BOLAÑOS, ANGIE SOFIA MORENO CHIVATA, ÁLVARO HERNÁN PINTO LÓPEZ y SOLSIREET JOSÉ URBAEZ ZABALETA contra las SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y TRANSPORTE.

ASÍ MISMO DEBERÁ PUBLICAR EN SU PÁGINA WEB LA PROVIDENCIA ANEXA A FIN DE ENTERAR A TODAS LAS PARTES, APODERADOS Y DEMÁS INTERVINIENTES QUE ACTÚAN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVO Y DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL INICIADO CONTRA CAP TEHCNOLOGIES, para que si lo encuentran pertinente en el **término de un (1) día,** se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en los que se fundamenta la acción pública.

Para cumplimiento de lo anterior me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 14 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2628

Señores
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES
notificajuridica@supertransporte.gov.co
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

ProcesoNº: 11001220300020200061300 ; 11001310503020200013900 ;
11001310502120200015200 ; 11001310503820200016500 ;
11001333501520200008700 ; 11001334205420200011000

De Ana María Romero Contreras

Juan Camilo Perez Sanchez

Leidy Tatiana Huertas Bolaños

Angie Sofia Moreno Chivata

Alvaro Hernan Pinto Lopez

Solsireet José Urbaz Zabaleta

Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA DE
TRANSPORTES.

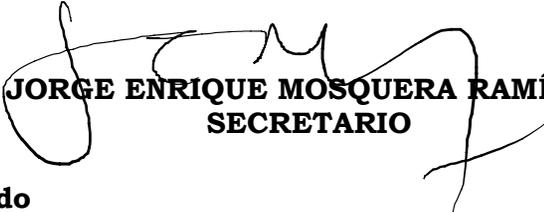
Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes citados y avoca conocimiento de las acciones de tutela promovidas por JUAN CAMILO PÉREZ SÁNCHEZ, LEIDY TATIANA HUERTAS BOLAÑOS, ANGIE SOFIA MORENO CHIVATA, ÁLVARO HERNÁN PINTO LÓPEZ y SOLSIREET JOSÉ URBAEZ ZABALETA contra las SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y TRANSPORTE.

ASÍ MISMO DEBERÁ PUBLICAR EN SU PÁGINA WEB LA PROVIDENCIA ANEXA A FIN DE ENTERAR A TODAS LAS PARTES, APODERADOS Y DEMÁS INTERVINIENTES QUE ACTÚAN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVO Y DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL INICIADO CONTRA CAP TEHCNOLOGIES, para que si lo encuentran pertinente en el **término de un (1) día,** se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en los que se fundamenta la acción pública.

Para cumplimiento de lo anterior me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

**Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 4233390 Ext. 8352 Fax Ext. 8350, 8351**

**República de Colombia
Rama Judicial**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., 14 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2630

**Señora
ANA MARÍA ROMERO CONTRERAS
9876mariaromero@gmail.com
Ciudad**

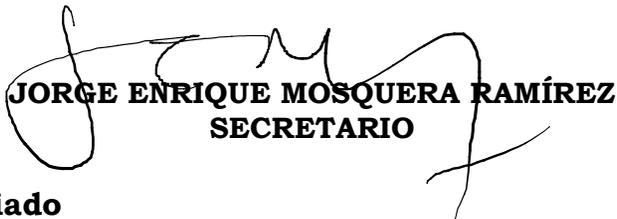
Ref.: Acción de Tutela
ProcesoNº: 11001220300020200061300 ; 11001310503020200013900 ;
11001310502120200015200 ; 11001310503820200016500 ;
11001333501520200008700 ; 11001334205420200011000
De Ana María Romero Contreras
Juan Camilo Perez Sanchez
Leidy Tatiana Huertas Bolaños
Angie Sofía Moreno Chivata
Alvaro Hernan Pinto Lopez
Solsireet José Urbaz Zabaleta
Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes citados y avoca conocimiento de las acciones de tutela promovidas por JUAN CAMILO PÉREZ SÁNCHEZ, LEIDY TATIANA HUERTAS BOLAÑOS, ANGIE SOFIA MORENO CHIVATA, ÁLVARO HERNÁN PINTO LÓPEZ y SOLSIREET JOSÉ URBAEZ ZABALETA contra las SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y TRANSPORTE.
Si lo encuentran pertinente en el **término de un (1) día**, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en los que se fundamenta la acción pública.

Para cumplimiento de lo anterior me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


**JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO**

Anexo: lo enunciado

lama

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al
correo ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

**Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 4233390 Ext. 8352 Fax Ext. 8350, 8351**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 14 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2631

Señor
SOLSIREET JOSÉ URBAEZ ZABALETA
solurbaez7@gmail.com
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela
ProcesoNº: 11001220300020200061300 ; 11001310503020200013900 ;
11001310502120200015200 ; 11001310503820200016500 ;
11001333501520200008700 ; 11001334205420200011000
De Ana María Romero Contreras
Juan Camilo Perez Sanchez
Leidy Tatiana Huertas Bolaños
Angie Sofía Moreno Chivata
Alvaro Hernan Pinto Lopez
Solsireet José Urbaez Zabaleta
Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

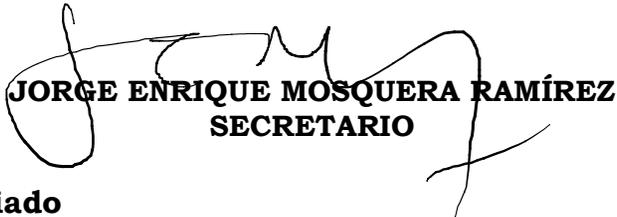
Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes citados y avoca conocimiento de las acciones de tutela promovidas por JUAN CAMILO PÉREZ SÁNCHEZ, LEIDY TATIANA HUERTAS BOLAÑOS, ANGIE SOFIA MORENO CHIVATA, ÁLVARO HERNÁN PINTO LÓPEZ y SOLSIREET JOSÉ URBAEZ ZABALETA contra las SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y TRANSPORTE.

Si lo encuentran pertinente en el **término de un (1) día**, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en los que se fundamenta la acción pública.

Para cumplimiento de lo anterior me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

**Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 4233390 Ext. 8352 Fax Ext. 8350, 8351**

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 14 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2632

Señora
ANGIE SOFIA MORENO CHIVATA
sofiamoreno31@gmail.com
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela
ProcesoNº: 11001220300020200061300 ; 11001310503020200013900 ;
11001310502120200015200 ; 11001310503820200016500 ;
11001333501520200008700 ; 11001334205420200011000
De Ana María Romero Contreras
Juan Camilo Perez Sanchez
Leidy Tatiana Huertas Bolaños
Angie Sofia Moreno Chivata
Alvaro Hernan Pinto Lopez
Solsireet José Urbaz Zabaleta
Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

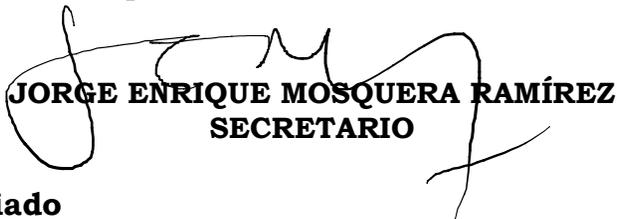
Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes citados y avoca conocimiento de las acciones de tutela promovidas por JUAN CAMILO PÉREZ SÁNCHEZ, LEIDY TATIANA HUERTAS BOLAÑOS, ANGIE SOFIA MORENO CHIVATA, ÁLVARO HERNÁN PINTO LÓPEZ y SOLSIREET JOSÉ URBAEZ ZABALETA contra las SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y TRANSPORTE.

Si lo encuentran pertinente en el **término de un (1) día**, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en los que se fundamenta la acción pública.

Para cumplimiento de lo anterior me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

**Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 4233390 Ext. 8352 Fax Ext. 8350, 8351**

**República de Colombia
Rama Judicial**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., 14 de mayo del 2020

Oficio No. O.P.T. 2633

Señores

CAP TECHNOLOGIES

captechnologies2018@gmail.com

Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

ProcesoNº: 11001220300020200061300 ; 11001310503020200013900 ;
11001310502120200015200 ; 11001310503820200016500 ;
11001333501520200008700 ; 11001334205420200011000

De Ana María Romero Contreras

Juan Camilo Perez Sanchez

Leidy Tatiana Huertas Bolaños

Angie Sofia Moreno Chivata

Alvaro Hernan Pinto Lopez

Solsireet José Urbaz Zabaleta

Contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y SUPERINTENDENCIA
DE TRANSPORTES.

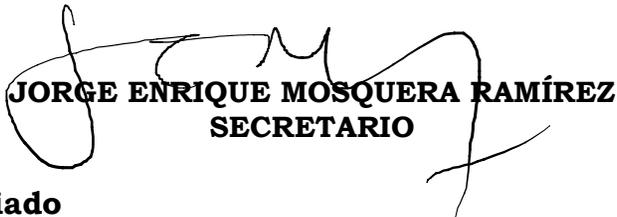
Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO, **ORDENÓ ACUMULAR** los expedientes citados y avoca conocimiento de las acciones de tutela promovidas por JUAN CAMILO PÉREZ SÁNCHEZ, LEIDY TATIANA HUERTAS BOLAÑOS, ANGIE SOFIA MORENO CHIVATA, ÁLVARO HERNÁN PINTO LÓPEZ y SOLSIREET JOSÉ URBAEZ ZABALETA contra las SUPERINTENDENCIAS DE SOCIEDADES Y TRANSPORTE.

Si lo encuentran pertinente en el **término de un (1) día**, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en los que se fundamenta la acción pública.

Para cumplimiento de lo anterior me permito remitir copia del auto, así como de los escritos presentados por los aquí accionantes.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

lama

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al
correo ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**

**Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 4233390 Ext. 8352 Fax Ext. 8350, 8351**